



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PANTOJA

En el pleno de fecha 3 de diciembre de 2015, se llegó entre otros al siguiente acuerdo:

5.º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE AMORTIZACIÓN DE DEUDA.

Toma la palabra la señora Alcaldesa, quien procede a explicar que considerando la posibilidad de aplicar el superávit presupuestario y parte del remanente de tesorería para la amortización de deuda, por Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la concesión de crédito extraordinario, el cual ha sido informado favorablemente por unanimidad de los miembros de la Comisión de Cuentas.

Se pone de manifiesto:

1. El cumplimiento de los requisitos del artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2. El importe aplicable a amortizar deuda con cargo al superávit será 421.337,94 euros, y con cargo al remanente de tesorería 78.662,06 euros, ascendiendo a un total de 500.000,00 euros.

Se aplicará el total de la cantidad a amortizar (500.000,00 euros) en la aplicación económica 91 301, no afectando dicha cantidad ni a la regla de gasto ni a estabilidad presupuestaria, dado que el capítulo nueve no afecta a dichos elementos presupuestarios.

Tras un breve debate, se somete a la votación en pleno, aprobándose por unanimidad de los presentes, llegando al siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario y remanente de tesorería para amortizar deuda.

Segundo. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Pantoja 4 de diciembre de 2015.-La Alcaldesa, María Ángeles García López.

N.º I.- 9313